



CONCÓN, 02 MAR 2018

DECRETO ALCALDICIO Nº 544 /

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago Nº 86 año 2017, presentada por la Sra. PAOLA ANDREA PARRAGUEZ CORTÉS Cédula de Identidad Nº [REDACTED] para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente a la 4ta cuota del año 2015 hasta la 3ra cuota del año 2017, Rol de Avalúo Nº0310200197.-

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley Nº 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO

1.- **RATIFÍQUESE**, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 86 año 2017, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y **PAOLA ANDREA PARRAGUEZ CORTÉS** Cédula de Identidad Nº [REDACTED] de esta comuna, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol Nº0310200197, correspondiente a la 4ta cuota del año 2015 hasta la 3ra.cuota del año 2017.-

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


 PATRICIO ANDERS TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

EAO/NAN/CVS/cvg.
DISTRIBUCIÓN:

- *Depto/ Adm y Finanzas
- *Secretaría Municipal.
- *Departamento de Rentas (2)
- *Interesado